



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 26 MES: 08 AÑO: 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere prestación de servicio de transporte para los estudiantes del Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Piedras Blancas, el objetivo de esta actividad es implementar una **estrategia de "edu-entretenimiento"** que busca fortalecer los procesos de aprendizaje de nuestros estudiantes de una manera lúdica y fuera del aula. La salida al parque Las Ballenitas, no es solo una actividad recreativa, sino una herramienta pedagógica diseñada para fomentar el trabajo en equipo, la conexión con el entorno natural y la aplicación de conocimientos en un contexto diferente.

Dada la ubicación de nuestra institución y la distancia hasta Comfama de Copacabana Las ballenitas, se hace indispensable contar con un servicio de transporte seguro y confiable que garantice el traslado de todos los estudiantes. Contratar un servicio especializado asegura que se cumplan todas las medidas de seguridad vial, la puntualidad en el cronograma de la actividad y la comodidad de los estudiantes y docentes acompañantes.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 11 de septiembre de 2026. Hora de salida: 7:00 a.m. Hora de regreso: 7:00 p.m.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DETALLE	CANTIDAD
Servicio de transporte: (Bus para 40 pasajeros) ida y regreso del Centro Educativo permanente Mazo al Parque Las Ballenitas Municipio de Copacabana.	3

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

Parque Las Ballenitas Municipio de Copacabana, al Centro Educativo permanente Mazo. (Estudiantes de ambas sedes) Hora de salida: 7:00 a.m. Hora de Regreso Aproximada: 7:00 pm	
--	--

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° **12** \$ por valor de **\$3.500.000** (Tres millones quinientos mil pesos) Esta compra corresponde al rubro **Actividades pedagógicas. Número de correspondencia 6.**

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo, Santa Elena.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 04 del 09 de febrero de 2026 emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro. 1 COOTRANAL NIT: gerencia.cootranal@hotmail.com	\$3.500.000
Cotización Nro. 2 SERVICIOS ESPECIALES FÉNIX SAS NIT, 90 1 466 5 3 3 - 2	\$3.700.000
Promedio	\$3.600.000

Nota: Para el estudio de mercado observamos que el promedio supera el disponible en el rubro para este proceso, pero hacemos la anotación que hay una cotización que se ajusta al presupuesto establecido.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades:

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra)
- Experiencia en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos,



Gloria Eugenia Quintero Hernández
CC: 21877499
Cel: 3004120925